



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 129-2020-CU

Lambayeque, 18 de junio del 2020

VISTO:

El Oficio 034-2020-VIRTUAL-VRACAD, presentado por el Vicerrector Académico, sobre Situación del Centro Preuniversitario "Juan Francisco Aguinaga Castro";

CONSIDERANDO:

Que, dada la emergencia nacional de aislamiento social obligatorio por las graves circunstancias que afecta la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19, imposibilita que los estudiantes asistan presencialmente a sus clases de preparación para su ingreso directo a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, el Vicerrector Académico, a través del Oficio N° 034-2020-VIRTUAL-VRACAD, manifiesta que, según Oficio N°02-2020-VIRTUAL-D-CPU, el Director General del Centro Preuniversitario "Juan Francisco Aguinaga Castro" señala que en reunión de directorio de fecha 30 de abril del presente año, trataron la situación actual del Ciclo Académico 2020-II, que inició el 9 de marzo y, por la emergencia sanitaria COVID-19 establecida por el Gobierno Central, fue suspendida el 16 del mismo mes; en ese sentido, solicita, en caso que no se continúe con las actividades académicas, se considere la devolución del dinero a los alumnos matriculados, sustentando que ya que no se cuenta con ingreso de vacantes ofertadas por ingreso directo a la universidad, por lo que comparte tal posición; y solicita que el presente acuerdo de directorio sea visto en sesión de Consejo Universitario, a fin que se determine lo más conveniente.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de junio del 2020, los miembros de Consejo Universitario, acordaron aprobar la devolución de los pagos de Matrícula de los estudiantes del Centro Pre Universitario "Juan Francisco Aguinaga Castro" de la UNPRG, del Ciclo Académico 2020-II, a quienes lo soliciten;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

1° Aprobar la devolución de los pagos de matrícula de los estudiantes del Centro Pre Universitario Juan Francisco Aguinaga Castro de la UNPRG, correspondiente al Ciclo Académico 2020-II;

2° Dar a conocer la presente disposición al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Tesorería, Centro Pre Universitario-UNPRG, al Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

Dr. WILMER CARBAJAL VILLALPA
Secretario General



mcjp